

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

CADIZ

Edictos

Don Francisco Rivas Barcia, Alférez de Navío de la Armada, Juez militar de la Comandancia de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por dictamen del Inspector general de Enseñanzas Náuticas, de fecha 11 de octubre de 1990, se estima justificada la pérdida de la tarjeta de Mecánico Naval de 2.ª clase, perteneciente a don Manuel Herrera Maldonado.

Incurrirá en responsabilidad la persona que lo hallara y no la entregara a la autoridad de Marina.

Dado en Cádiz a 4 de febrero de 1991.-El Alférez de Navío, Juez militar, Francisco Rivas Barcia.-330-D.

★

Don Francisco Rivas Barcia, Alférez de Navío de la Armada, Juez de la Comandancia de Marina de Cádiz,

Hago saber: Que por Decreto del ilustrísimo señor Inspector general de Enseñanzas Náuticas de fecha 14 de marzo de 1991 queda justificada la pérdida de tarjeta de Patrón de Cabotaje de don Manuel Gutiérrez Márquez.

Incurrirá en responsabilidad quien la hallare y no la entregara a la autoridad de Marina.

Dado en Cádiz a 8 de abril de 1991.-El Juez, Francisco Rivas Barcia.-901-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José M. Casado Cerviño, Capitán de Fragata de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente incoado por pérdida de la libreta de instrucción marítima de don Miguel A. Arias Morales,

Hago saber: Que por el citado expediente y por Resolución del ilustrísimo señor Comandante militar de Marina de Las Palmas, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1991.-841-D.

★

Don José M. Casado Cerviño, Capitán de Fragata de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente incoado por pérdida de la libreta de instrucción marítima de don Miguel A. Arias Morales,

Hago saber: Que por el citado expediente y por Resolución del Inspector general de Enseñanzas Náutico-Pesqueras ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 1991.-842-D.

Don José M. Casado Cerviño, Capitán de Fragata (RNA) del Cuerpo General de la Armada, Instructor del expediente incoado por la pérdida de la libreta de instrucción marítima de don Gervasio Arocha Avero,

Hago saber: Que por el citado expediente y por Resolución del ilustrísimo señor Comandante militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria, ha quedado nulo y sin valor dicho documento, incurriendo en responsabilidad quien lo hallare y no hiciera entrega a las autoridades de Marina.

Las Palmas, 10 de abril de 1991.-973-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

En el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Elena María Boch Abarca, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Isabel Maura Burdiel Bueno ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Enrique García Díez, referencia 1990014077.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Oficial mayor.-2.581-A.

★

En el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales, 3.ª Sección de Pensiones de Jubilación y Familiares,

Hace saber a doña Carmen Rodríguez Gómez, en cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (artículo 91), y a los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en relación con la Ley 30/1981, que doña Petra del Valle Hernández ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Enrique González García, referencia 2298/90.

Madrid, 7 de marzo de 1991.-El Oficial mayor.-3.235-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de octubre de 1975, con el número 43.629 de Registro, propiedad de Banco Hispano Americano, en garantía de «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», a disposición del excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria, por importe de 202.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-571/91.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-3.414-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de noviembre de 1981, con el número 130.489 de Registro, propiedad de «Compañía de Seguros Asefa, Sociedad Anónima», en garantía de «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima», a disposición de la Presidencia del Gobierno, por importe de 22.500.000 pesetas, y constituida en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-571/91.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.-3.413-C.

Delegaciones

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviados los siguientes resguardos de depósitos

Clase de depósito: Definitivo en aval bancario. Expedidor y garantizado: «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», garantizando a «Injar, Sociedad Anónima».

Finalidad del depósito: Proyecto Sicop de la Delegación de Hacienda de Las Palmas.

Constituido en favor del Ministerio de Economía y Hacienda.

Número de Registro: 59464/3389.

Fecha de constitución: 13 de agosto de 1985.

Importe del depósito: 15.299 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Caja de Depósitos en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo

dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 1991.-La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Pilar Timón Ayuso.-1.008-D.

Clase de depósito: Definitivo en aval bancario. Expedidor y garantizado: «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», garantizando a «Cles de Mantenimiento Integral, Sociedad Anónima».

Finalidad del depósito: Servicio de Limpieza de la Administración de Puertos Francos de Puerto del Rosario para el año 1990.

Constituido en favor del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Número de Registro: 90/208/0.

Fecha de constitución: 17 de abril de 1990.

Importe del depósito: 24.898 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en la Caja de Depósitos en esta Delegación de Hacienda, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de marzo de 1991.-La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Pilar Timón Ayuso.-1.007-D.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 90-1100, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fecha 30 de agosto de 1990, propiedad de «Industrias Derivadas del Olivo, Sociedad Anónima», en garantía de la misma, constituido en metálico necesario a disposición de la Dirección General de Comercio Exterior, por un importe de 229.335 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 30 de agosto de 1990.-El Delegado.-936-D.

TARRAGONA

Sección del Patrimonio del Estado (Investigaciones Patrimoniales)

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado se proceda a realizar por esta Delegación una investigación acerca del siguiente depósito de alhajas:

El Banco de España tiene en su poder, con el número 56, un depósito de alhajas, cerrado y debidamente lacrado, contabilizado por un importe de 100 pesetas, que constituyó, el 2 de marzo de 1939, la Auditoría de Cataluña, Delegación de Tarragona. Juzgado Militar número 2, como consecuencia del Sumarísimo de Urgencia número 1.802, instruido contra don Isidro Cartañá Torres.

Por el presente anuncio se pone en conocimiento del interesado, o sus causahabientes, que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo, acrediten sus derechos ante esta Sección.

Una vez transcurrido el plazo sin que se produzca reclamación, se procederá a su adquisición por ocupación, según lo previsto en el artículo 19, número 5, de la Ley del Patrimonio del Estado.

Tarragona, 10 de junio de 1991.-El Delegado de Hacienda, Manuel Farnós Jaques.-4.265-A.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de don Isidoro Balguer Sanchis, en representación de «Casa Balguer, Sociedad Limitada», por no hallarse en la avenida Antic Regne de Valencia, 48, Quart de Poblet (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 4207/89; RS. N-1225, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal a la exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 11 de abril de 1989, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma «Casa Balguer, Sociedad Limitada», contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 11 de abril de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.067-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Comes Solé, en representación de «Critesa, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Mariscal Cabanes, 9, Badalona (Barcelona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 4228/89; RS. N-1234, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal a la exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 21 de junio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma «Critesa, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 25 de abril de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.068-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Constantini, en representación de «Constantini Pecorara, Sociedad Anónima», por no hallarse en camino viejo de Castellón-Onda, sin número, Villarreal (Castellón), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 4412/89; RS. N-1261, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal a la exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 27 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma «Constantini Pecorara, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 8 de mayo de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.069-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Marcello Llopert Almirall, en representación de «Cafosa Gum, Sociedad Anónima», por no hallarse en paseo de Recoletos, 27 (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 2825/89; RS. N-850, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal a la exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 3 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Pleno, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma «Cafosa Gum, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 31 de marzo de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.070-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Montoro Caramala, en representación de «Gold Lama, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Cuenca, 17, Aldaya (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 3281/89; RS. N-287, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 14 de septiembre de 1989, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-83, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.071-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Angel Hernández Carrasco, en representación de «Hernández Crein, Sociedad Anónima», por no hallarse en el pasco de la Castellana, 153 (Madrid), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 3169/89; RS. N-994, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 18 de enero de 1990, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-83, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.072-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Fernández Rodríguez, en representación de «Golden Diamond, Sociedad Anónima», por no hallarse en Pol. Pat Cid, avenida A, 30, Cuart Poble (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 2749/89; RS. N-848, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 15 de enero de 1990, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-83, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.073-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Dolores Serrano Cámara, en representación de «Rocma, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Torrente, 25, bajo izquierda (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 2743/89; RS. N-845, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 15 de enero de 1990, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-83, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.074-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Ramón Rubio Carbonell, en representación de Encarnación Carbonell Ros, por no hallarse en la calle Cuarte, 66 (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 2022/89; RS. N-759, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 10 de enero de 1990, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-83, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.075-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de doña Manuela Giner Company, en representación de Manuela Giner Company, por no hallarse en la calle Periodista Badia, 9 (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 2676/89; RS. N-940, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 17 de enero de 1990, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-83, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.076-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Sanchis Concolla, por no hallarse en la calle Gandía 81, Xeraco (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 2858/89; RS. N-393, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 28 de septiembre de 1989, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-83, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso, queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de

que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.077-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José María Jacob Schmidt, en representación de «Helisold Ibérica, Sociedad Anónima», por no hallarse en la carretera de Illárraza a Salvatierra, sin número, Alegria (Alava), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 1884/89; RS. N-506, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 19 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma «Helisold Ibérica, Sociedad Anónima», contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 10 de febrero de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.081-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de don Jesús María Etxeberria Urain, por no hallarse en Barrio de Agote, sin número, Cestona (Guipúzcoa), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 1784/89; RS. N-457, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 19 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por don Jesús María Etxeberria Urain contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 10 de febrero de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente, Javier Paramio Fernández.—5.082-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Rudiez Segura, en representación de «Unión de Fabricantes Riojanos de Calzado, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Estella, 10, Pamplona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 5076/89; RS. N-1352, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 10 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma «Unión de Fabricantes Riojanos

de Calzado, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 12 de mayo de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.- 5.083-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de «Explotaciones Agrícolas de Cuevas de Almanzora, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle La Atalaya, Huércal-Overa (Almería), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 5926/89; RS. N-1404, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 4 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación económico-administrativa promovida por "Explotaciones Agrícolas de Cuevas de Almanzora, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 20 de junio de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.- 5.084-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Salvador Martínez Bosca, en representación de «En Canya, C.V.», por no hallarse en Partida del Tosal, sin número, Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 3803/89; RS. N-1137, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 27 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma "En Canya, C. V.", contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 24 de febrero de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.- 5.085-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Ramón Valls Dalmau, en representación de «Industrias Bures, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Gerona, 18, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía

Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 2074/89; RS. N-432, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 25 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma "Industrias Bures, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 23 de enero de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.- 5.086-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José M. Dorremochea Aramburu, en representación de «Dispak, S. C. R. L.», por no hallarse en la calle Jacobo Arbeláiz, 4, Irún (Guipúzcoa), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 7400/89; RS. N-1659, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 25 de octubre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma "Dispak, S. C. R. L.", contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 7 de septiembre de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.- 5.087-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Belloch Sanz, en representación de «Asesoramiento y Gestión, S. C.», por no hallarse en la calle Doctor Gómez Ferrer, 11, Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 6084/89; RS. N-1512, seguido a su instancia por el concepto de Desgravación Fiscal a la Exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 4 de julio de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma "Asesoramiento y Gestión, S. C.", contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 20 de junio de 1989, acuerda desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.- 5.088-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ferrando Planes, por no hallarse en la avenida País Valencià, sin número, Xeraco (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 3051/89; RS. N-379, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 20 de septiembre de 1989, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que en el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-1983, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.078-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ortega Bassols, en representación de «Interpubli, Sociedad Anónima», por no hallarse en la calle Rosario, 31-33, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que en el expediente RG. 2066/89; RS. N-309, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal que se tramita en este Tribunal Económico-Administrativo Central, se ha dictado acuerdo de 18 de septiembre de 1989, que dice lo siguiente:

«En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, notifico a usted que en el expediente que se custodia en este Tribunal en el que se dictó acuerdo de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales en expediente número 18-271-1983, acuerdo contra el que ha interpuesto usted recurso queda de manifiesto por término de quince días para que dentro de él, si lo estima conveniente a su derecho, formule el escrito de alegaciones y proposición de prueba y aporte la que interese, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación del recurso.»

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.079-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Agustín Alamar Belloch, en representación de «Arroces y Exportaciones, Sociedad Anónima», por no hallarse en la avenida Navarro Reverter, 12, Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto, que la Vocalía Octava del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG. 46258/89; RS. 1317, seguido a su instancia por el concepto de desgravación fiscal a la exportación, se ha dictado resolución en Sala del día 27 de septiembre de 1990, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución de la reclamación interpuesta por la firma "Arroces y Exportaciones, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de fecha 19 de mayo de 1989, acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acuerdo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de marzo de 1991.-El Presidente, Javier Paramio Fernández.-5.080-E.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ANDALUCÍA

Resolución por la que se accede a la condonación parcial de una sanción tributaria que le fue impuesta a don Manuel Gómez Ramírez

De conformidad con lo establecido en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (expediente número 53/20/90, en su sesión del 15 de enero de 1991, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«El Tribunal, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto sin que contra ella pueda interponerse recurso alguno, acuerda estimar la petición de condonación graciable formulada por don Manuel Gómez Ramírez, de las sanciones impuestas en liquidaciones de acta de inspección por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-Retenciones, años 1986, 87 y 88, por importe de 354.296 pesetas, y por Impuesto sobre el Valor Añadido del segundo trimestre de 1986 y segundo de 1987, por importe de 231.584 pesetas, cuyas liquidaciones deberán ser anuladas para ser sustituidas por otras sin imposición de sanción alguna.»

Jerez de la Frontera, 7 de marzo de 1991.-4.995-E.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el período referenciado, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan, con expresión del número de reclamaciones, fecha de resolución, reclamante, documento nacional de identidad o código de identificación fiscal y sentido de la resolución.

Pertenecientes a Alicante

959/88. 27 de febrero de 1991. Antón Blasco, José. 21.880.086. Condonar el 60 por 100.
1.654/88. 27 de febrero de 1991. Alonso García, Daniel. 21.637.034. Condonar el 60 por 100.
1.655/88. 27 de febrero de 1991. Alonso García, Daniel. 21.637.034. Condonar el 60 por 100.
1.656/88. 27 de febrero de 1991. Alonso García, Daniel. 21.637.034. Condonar el 60 por 100.
1.657/88. 27 de febrero de 1991. Alonso García, Daniel. 21.637.034. Condonar el 60 por 100.
1.786/88. 27 de febrero de 1991. Pérez Puertas, Manuel. 19.149.742. Condonar el 30 por 100.
1.787/88. 27 de febrero de 1991. Pérez Puertas, Manuel. 19.149.742. Condonar el 30 por 100.
1.788/88. 27 de febrero de 1991. Pérez Puertas, Manuel. 19.149.742. Condonar el 30 por 100.
1.789/88. 27 de febrero de 1991. Pérez Puertas, Manuel. 19.149.742. Condonar el 30 por 100.
1.838/88. 27 de febrero de 1991. Martínez Martínez, Melecio. 21.429.158. Condonar el 60 por 100.
2.547/88. 27 de febrero de 1991. Martínez Gómez, Joaquín. 21.363.898. Condonar el 60 por 100.
4/89. 27 de febrero de 1991. Climent Lorente, Eduardo. 19.959.939. Condonar el 60 por 100.
5/89. 27 de febrero de 1991. Martínez Escrivá, Juan. 19.964.834. Condonar el 60 por 100.

6/89. 27 de febrero de 1991. Eduardo Climent Lorente y otro. E3.196.581. Condonar el 60 por 100.
8/89. 27 de febrero de 1991. Frau Siscar, Rafael. 19.972.961. Condonar el 60 por 100.
22/89. 27 de febrero de 1991. Ramos Ortiz, Pedro. 21.907.738. Condonar el 60 por 100.
24/89. 27 de febrero de 1991. Estañ González, Rafael. 21.324.328. Condonar el 60 por 100.
33/89. 27 de febrero de 1991. Lledo García, Rafael. 21.347.875. Condonar el 60 por 100.
38/89. 27 de febrero de 1991. Sampere Pérez, Joaquín. 21.904.289. Condonar el 60 por 100.
70/89. 27 de febrero de 1991. Frau Siscar, Rafael. 19.972.961. Condonar el 60 por 100.
71/89. 27 de febrero de 1991. Peris Gares, José. 20.754.861. Condonar el 60 por 100.
72/89. 27 de febrero de 1991. Nogueroles Vila, Pedro V. 74.076.595. Condonar el 60 por 100.
75/89. 27 de febrero de 1991. «Crespo Electricidad, Sociedad Limitada». B3.063.955. Condonar el 60 por 100.
76/89. 27 de febrero de 1991. Crespo Espinos, Luis. 21.215.439. Condonar el 60 por 100.
81/89. 27 de febrero de 1991. «Unidiamond Española, Sociedad Limitada». B3.053.014. Condonar el 60 por 100.
83/89. 27 de febrero de 1991. Fernández Pérez, Francisco. 21.354.477. Condonar el 60 por 100.
96/89. 27 de febrero de 1991. Jordá Reig, Angel. 21.629.562. Condonar el 60 por 100.
113/89. 27 de febrero de 1991. García Rivera, Jaime. 21.930.860. Condonar el 60 por 100.
124/89. 27 de febrero de 1991. Vera Galiana, José L. 71.161.224. Condonar el 60 por 100.
139/89. 27 de febrero de 1991. Alcaraz Mas, Purificación. 21.337.459. Condonar el 60 por 100.
142/89. 27 de febrero de 1991. Ferriz Sanchis, Fernando. 74.203.392. Condonar el 60 por 100.
156/89. 27 de febrero de 1991. Solano Cayuela, Andrés. 21.216.845. Condonar el 60 por 100.
168/89. 27 de febrero de 1991. Palacio Tormo, Juan Francisco. 76.080.948. Condonar el 60 por 100.
186/89. 27 de febrero de 1991. Bonell Jordá, Antonio. 21.616.856. Condonar el 60 por 100.
187/89. 27 de febrero de 1991. Bonell Jordá, Antonio. 21.616.856. Condonar el 60 por 100.
188/89. 27 de febrero de 1991. Bonell Jordá, Antonio. 21.616.856. Condonar el 60 por 100.
190/89. 27 de febrero de 1991. Pastor Botella, Juan Fernando. 21.620.237. Condonar el 60 por 100.
191/89. 27 de febrero de 1991. Pastor Botella, Juan Fernando. 21.620.237. Condonar el 60 por 100.
192/89. 27 de febrero de 1991. Pastor Botella, Juan Fernando. 21.620.237. Condonar el 60 por 100.
193/89. 27 de febrero de 1991. Pastor Botella, Juan Fernando. 21.620.237. Condonar el 60 por 100.
198/89. 27 de febrero de 1991. Beltrán Sanjuán, José. 22.077.213. Condonar el 60 por 100.
204/89. 27 de febrero de 1991. Bernabéu Payá, Emilio. 21.567.483. Condonar el 60 por 100.
209/89. 27 de febrero de 1991. «Talleres Amanecer, Sociedad Limitada». B3.040.045. Condonar el 60 por 100.
228/89. 27 de febrero de 1991. Miralles Selvá, José A. 21.946.237. Condonar el 60 por 100.
232/89. 27 de febrero de 1991. Martínez Sánchez, José M. 21.357.059. Condonar el 60 por 100.
241/89. 27 de febrero de 1991. López López, José A. 74.126.077. Condonar el 60 por 100.
256/89. 27 de febrero de 1991. Llinares Lloret, Gaspar. 21.227.570. Condonar el 60 por 100.
265/89. 27 de febrero de 1991. Gosálbez Aznar, Isidro. 22.023.189. Condonar el 60 por 100.
2/90. 27 de febrero de 1991. Alesón Casado, Luis. 8.722.864. Condonar el 60 por 100.
10/90. 27 de febrero de 1991. Querreda Ferrándiz, Ramón. 21.173.838. Condonar el 60 por 100.
23/90. 27 de febrero de 1991. Burgos Sirvent, Pedro. 45.240.579. Condonar el 60 por 100.
28/90. 27 de febrero de 1991. Ponce Nicolás, Juan J., y «Juan Mateo, C. B.». Condonar el 60 por 100.
144/90. 27 de febrero de 1991. Llopis Vercher, José María. 21.384.980. Condonar el 60 por 100.
147/90. 27 de febrero de 1991. Bonet Nada, José. 74.075.897. Condonar el 60 por 100.

169/90. 27 de febrero de 1991. Such Selles, Francisco. 21.306.363. Condonar el 30 por 100.
170/90. 27 de febrero de 1991. Concepción Martínez, Fernando de la. 21.380.258. Condonar el 60 por 100.
171/90. 27 de febrero de 1991. Ayela Llorca, Emilio R. 21.376.074. Condonar el 60 por 100.
172/90. 27 de febrero de 1991. Concepción Martínez, Antonio de la. 21.330.809. Condonar el 60 por 100.
176/90. 27 de febrero de 1991. Lillo Miralles, Remedios. 74.074.740. Condonar el 60 por 100.
190/90. 27 de febrero de 1991. Marroquí Ramírez, Restituto. 21.410.045. Condonar el 60 por 100.
1.080/89. 27 de febrero de 1991. Marcos Ros, Francisco. 22.846.245. Condonar el 100 por 100.
2.107/89. 27 de febrero de 1991. Pérez de la Fuente, José. 4.347.928. Condonar el 100 por 100.
235/90. 27 de febrero de 1991. «Esteban Ferrández Reina, Sociedad Anónima». A3.189.404. Condonar el 100 por 100.
257/90. 27 de febrero de 1991. Muñoz Puerta, Antonio. 38.742.800. Condonar el 100 por 100.
964/90. 27 de febrero de 1991. Botella Pastor, Antonio. 21.288.753. Condonar el 100 por 100.
3.063/90. 27 de febrero de 1991. Barrios Rodríguez, María. 21.288.998. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Castellón

1.157/88. 27 de febrero de 1991. Blanch Antequera, Manuel. 18.610.918. Condonar el 60 por 100.
208/89. 27 de febrero de 1991. «Cafetería Montecrey, C. B.». E12.037.909. Condonar el 60 por 100.
45/90. 27 de febrero de 1991. Carbo García, Amador. 18.888.213. Condonar el 60 por 100.
47/90. 27 de febrero de 1991. Adell Artola, José, y Carbo García, Amador. 18.936.001. Condonar el 60 por 100.
48/90. 27 de febrero de 1991. Adell Artola, José. 18.936.001. Condonar el 60 por 100.
84/90. 27 de febrero de 1991. Ramón Roig, Vicente. 37.194.722. Condonar el 60 por 100.
124/90. 27 de febrero de 1991. Muñoz Gascó, Juan. 18.715.901. Condonar el 30 por 100.
127/90. 27 de febrero de 1991. Pau Soriano, Presentación. 18.703.813. Condonar el 60 por 100.
132/90. 27 de febrero de 1991. Navarro Ochando, Juan Vicente. 73.363.006. Condonar el 60 por 100.
133/90. 27 de febrero de 1991. Navarro Ochando, Juan Vicente. 73.363.006. Condonar el 60 por 100.
134/90. 27 de febrero de 1991. Navarro Ochando, Juan Vicente. 73.363.006. Condonar el 60 por 100.
135/90. 27 de febrero de 1991. Navarro Ochando, Juan Vicente. 73.363.006. Condonar el 60 por 100.
151/90. 27 de febrero de 1991. Muñoz Gascó, Juan. 18.715.901. Condonar el 30 por 100.
10.246/83. 27 de febrero de 1991. «Madeplax, Sociedad Anónima». A46.114.948. Condonar el 60 por 100.
12.349/87. 27 de febrero de 1991. Soler Crespo, José. 19.335.893. Condonar el 30 por 100.
12.434/87. 27 de febrero de 1991. Sorní Estela, Salvador. 19.223.379. Condonar el 60 por 100.
4.591/88. 27 de febrero de 1991. Mir García, Francisco. 19.642.192. Condonar el 30 por 100.
6.677/88. 27 de febrero de 1991. Terrades Vidal, Arturo. 19.953.701. Condonar el 30 por 100.
489/89. 27 de febrero de 1991. Soriano Moreno, Alejandro. 15.296.982. Condonar el 30 por 100.
640/89. 27 de febrero de 1991. Gómez Pardo, Rafael. 85.304.207. Condonar el 30 por 100.
768/89. 27 de febrero de 1991. Esperilla Custodia, Andrés. 22.653.667. Condonar el 30 por 100.
816/89. 27 de febrero de 1991. Escrivá Pérez, Alfonso. 28.512.288. Condonar el 30 por 100.
1.199/89. 27 de febrero de 1991. Dura Molina, Lorenzo. 20.676.065. Condonar el 30 por 100.
1.799/89. 27 de febrero de 1991. Brisa Doménech, Salvador. 19.313.117. Condonar el 30 por 100.
2.044/89. 27 de febrero de 1991. Agulló Andrés, Francisco. 20.745.802. Condonar el 30 por 100.
2.152/89. 27 de febrero de 1991. Pérez Pérez, Alejandro. 19.105.832. Condonar el 30 por 100.
2.154/89. 27 de febrero de 1991. Canet Pallarguelo, Ernesto. 19.488.077. Condonar el 30 por 100.

- 2.223/89. 27 de febrero de 1991. «Berges, Sociedad Limitada». B46.043.212. Condonar el 30 por 100.
- 3.295/89. 27 de febrero de 1991. Almenar March, Enrique. 19.517.611. Condonar el 30 por 100.
- 3.409/89. 27 de febrero de 1991. Marin Guerrero, María Susana. 22.509.740. Condonar el 30 por 100.
- 3.877/89. 27 de febrero de 1991. Jarque Benito, Ramón. 19.097.581. Condonar el 30 por 100.
- 3.969/89. 27 de febrero de 1991. «Sagavi, Sociedad Limitada». B46.121.562. Condonar el 30 por 100.
- 3.970/89. 27 de febrero de 1991. «Sagavi, Sociedad Limitada». B46.121.562. Condonar el 30 por 100.
- 3.971/89. 27 de febrero de 1991. «Sagavi, Sociedad Limitada». B46.121.562. Condonar el 30 por 100.
- 3.973/89. 27 de febrero de 1991. «Sagavi, Sociedad Limitada». B46.121.562. Condonar el 30 por 100.
- 4.168/89. 27 de febrero de 1991. «Celabe, Sociedad Limitada». B46.003.471. Condonar el 30 por 100.
- 4.332/89. 27 de febrero de 1991. «Data Levante, Sociedad Anónima». 46.200.655. Condonar el 30 por 100.
- 4.336/89. 27 de febrero de 1991. «Confecciones Jilton, Sociedad Limitada». 46.168.399. Condonar el 30 por 100.
- 4.369/89. 27 de febrero de 1991. «Ramos Lafuente, Sociedad Anónima». A46.158.341. Condonar el 30 por 100.
- 4.370/89. 27 de febrero de 1991. «Ramos Lafuente, Sociedad Anónima». A46.158.341. Condonar el 30 por 100.
- 4.528/89. 27 de febrero de 1991. «Paco Colomer, Sociedad Anónima». A46.340.576. Condonar el 30 por 100.
- 4.560/89. 27 de febrero de 1991. Calatrava Domingo, Manuel. 73.732.318. Condonar el 30 por 100.
- 4.633/89. 27 de febrero de 1991. «Adelantado Muebles, Sociedad Limitada». A46.210.951. Condonar el 30 por 100.
- 4.634/89. 27 de febrero de 1991. «Adelantado Muebles, Sociedad Anónima». A46.210.951. Condonar el 30 por 100.
- 4.951/89. 27 de febrero de 1991. «Sagavi, Sociedad Limitada». B46.121.562. Condonar el 30 por 100.
- 5.023/89. 27 de febrero de 1991. «Fresas, Sociedad Anónima». A46.175.956. Condonar el 30 por 100.
- 5.198/89. 27 de febrero de 1991. Mateu Sánchez, José. 19.133.727. Condonar el 30 por 100.
- 5.199/89. 27 de febrero de 1991. Mateu Sánchez, José. 19.133.727. Condonar el 30 por 100.
- 5.201/89. 27 de febrero de 1991. Mateu Sánchez, José. 19.133.727. Condonar el 30 por 100.
- 5.205/89. 27 de febrero de 1991. Serrano Muñoz, Honorio. 19.822.231. Condonar el 30 por 100.
- 5.388/89. 27 de febrero de 1991. Sánchez Blanco, Juan Pedro. 19.271.968. Condonar el 30 por 100.
- 5.397/89. 27 de febrero de 1991. Quilis Quilis, Juan. 22.504.047. Condonar el 30 por 100.
- 5.429/89. 27 de febrero de 1991. Casanova Redondo, María Sales. 122.648. Condonar el 30 por 100.
- 5.478/89. 27 de febrero de 1991. «Tráfico de Modas, Sociedad Limitada». B46.223.236. Condonar el 30 por 100.
- 5.480/89. 27 de febrero de 1991. «Tráfico de Modas, Sociedad Limitada». B46.223.236. Condonar el 30 por 100.
- 5.562/89. 27 de febrero de 1991. Vaello Garrigós, José L. 22.523.793. Condonar el 30 por 100.
- 5.563/89. 27 de febrero de 1991. Vaello Garrigós, José L. 22.523.793. Condonar el 30 por 100.
- 5.564/89. 27 de febrero de 1991. Vaello Garrigós, José L. 22.523.793. Condonar el 30 por 100.
- 5.573/89. 27 de febrero de 1991. Hoigado Berrocal, Juan de Dios. 22.605.343. Condonar el 30 por 100.
- 5.574/89. 27 de febrero de 1991. Pérez Obón, Juan Ramón. 22.605.343. Condonar el 30 por 100.
- 5.575/89. 27 de febrero de 1991. Hoigado Berrocal, Juan de Dios. 22.605.343. Condonar el 30 por 100.
- 5.555/89. 27 de febrero de 1991. Pérez Obón, Juan Ramón. 22.605.343. Condonar el 30 por 100.
- 5.752/89. 27 de febrero de 1991. Bayarri Sebastia, Vicente. 19.067.114. Condonar el 30 por 100.
- 5.941/89. 27 de febrero de 1991. «Topper, Sociedad Limitada». B46.156.881. Condonar el 30 por 100.
- 5.942/89. 27 de febrero de 1991. «Topper, Sociedad Limitada». B46.156.881. Condonar el 30 por 100.
- 5.943/89. 27 de febrero de 1991. «Topper, Sociedad Limitada». B46.156.881. Condonar el 30 por 100.
- 5.944/89. 27 de febrero de 1991. «Topper, Sociedad Limitada». B46.156.881. Condonar el 30 por 100.
- 5.945/89. 27 de febrero de 1991. «Topper, Sociedad Limitada». B46.156.881. Condonar el 30 por 100.
- 5.949/89. 27 de febrero de 1991. Hergueta Girón, Antonio. 5.045.472. Condonar el 30 por 100.
- 6.047/89. 27 de febrero de 1991. Puerto Ortiz, Pascual. 18.400.388. Condonar el 30 por 100.
- 6.048/89. 27 de febrero de 1991. Puerto Ortiz, Pascual. 18.400.388. Condonar el 30 por 100.
- 6.049/89. 27 de febrero de 1991. Puerto Ortiz, Pascual. 18.400.388. Condonar el 30 por 100.
- 6.053/89. 27 de febrero de 1991. «Electrodomésticos Pinedo, Sociedad Anónima». A46.089.447. Condonar el 30 por 100.
- 6.257/89. 27 de febrero de 1991. García Martín, Francisco. 36.510.405. Condonar el 30 por 100.
- 6.264/89. 27 de febrero de 1991. «Talleres Haba, Sociedad Limitada». B46.319.968. Condonar el 30 por 100.
- 6.265/89. 27 de febrero de 1991. Leal Coll, Encarnación. 73.532.685. Condonar el 30 por 100.
- 6.336/89. 27 de febrero de 1991. «Productos Velarte, Sociedad Limitada». B46.281.267. Condonar el 30 por 100.
- 6.393/89. 27 de febrero de 1991. Martínez Sanz, Eugenio. 20.698.422. Condonar el 30 por 100.
- 21/90. 27 de febrero de 1991. Escudero Gallego, Gonzalo. 19.486.043. Condonar el 30 por 100.
- 115/90. 27 de febrero de 1991. «Muebles Hermanos Murciano, Sociedad Anónima». A46.300.455. Condonar el 30 por 100.
- 116/90. 27 de febrero de 1991. «Muebles Hermanos Murciano, Sociedad Anónima». A46.300.455. Condonar el 30 por 100.
- 117/90. 27 de febrero de 1991. «Muebles Hermanos Murciano, Sociedad Anónima». A46.300.455. Condonar el 30 por 100.
- 118/90. 27 de febrero de 1991. «Muebles Hermanos Murciano, Sociedad Anónima». A46.300.455. Condonar el 30 por 100.
- 119/90. 27 de febrero de 1991. «Muebles Hermanos Murciano, Sociedad Anónima». A46.300.455. Condonar el 30 por 100.
- 120/90. 27 de febrero de 1991. «Muebles Hermanos Murciano, Sociedad Anónima». A46.300.455. Condonar el 30 por 100.
- 149/90. 27 de febrero de 1991. Alberola García, María Lidón. 19.262.463. Condonar el 30 por 100.
- 2.272/90. 27 de febrero de 1991. Rodríguez Gómez, Pedro. 5.577.598. Condonar el 60 por 100.
- 2.881/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.882/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.883/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.883/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.884/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.885/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.886/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.887/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.887/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.888/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.889/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.890/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.891/90. 27 de febrero de 1991. «Marítima Valenciana, Sociedad Anónima». A46.041.976. Condonar el 80 por 100.
- 2.989/90. 27 de febrero de 1991. «Tilosa, Sociedad Anónima». A12.004.131. Condonar el 80 por 100.
- 3.089/90. 27 de febrero de 1991. «Limpieza Reig, Sociedad Limitada». B46.225.116. Condonar el 60 por 100.
- 3.270/90. 27 de febrero de 1991. Ruiz Arnal, María Carmen. 19.553.989. Condonar el 60 por 100.
- 3.773/90. 27 de febrero de 1991. Amaya de la Cruz, Juan. 1.609.277. Condonar el 80 por 100.
- 3.972/90. 27 de febrero de 1991. Davo Martí, Francisco. 19.942.567. Condonar el 60 por 100.
- 3.973/90. 27 de febrero de 1991. Davo Martí, Francisco. 19.942.567. Condonar el 60 por 100.
- 3.974/90. 27 de febrero de 1991. Escrivá Calatayud, Elodia. 19.940.124. Condonar el 80 por 100.
- 3.975/90. 27 de febrero de 1991. Escrivá Calatayud, Elodia. 19.940.124. Condonar el 80 por 100.
- 3.984/90. 27 de febrero de 1991. Romero Córdoba, Alejandro. 73.645.304. Condonar el 60 por 100.
- 4.150/90. 27 de febrero de 1991. Bullón Chacón, Miguel. 19.968.982. Condonar el 80 por 100.
- 4.182/90. 27 de febrero de 1991. Fariña Dávila, Manuel. 33.107.142. Condonar el 70 por 100.
- 4.183/90. 27 de febrero de 1991. Fariña Dávila, Manuel. 33.107.142. Condonar el 70 por 100.
- 4.184/90. 27 de febrero de 1991. Fariña Dávila, Manuel. 33.107.142. Condonar el 70 por 100.
- 4.185/90. 27 de febrero de 1991. Río Santiago, Eugenia del. 33.207.342. Condonar el 70 por 100.
- 4.186/90. 27 de febrero de 1991. Río Santiago, Eugenia del. 33.207.342. Condonar el 70 por 100.
- 4.187/90. 27 de febrero de 1991. Río Santiago, Eugenia del. 33.207.342. Condonar el 70 por 100.
- 4.505/90. 27 de febrero de 1991. «Aljomar, CB». E46.435.376. Condonar el 80 por 100.
- 4.506/90. 27 de febrero de 1991. «Hermanos Ribes, CB». E46.454.237. Condonar el 80 por 100.
- 4.579/90. 27 de febrero de 1991. Fernández Prieto, Wenceslao. 19.497.314. Condonar el 80 por 100.
- 4.664/90. 27 de febrero de 1991. Rodríguez Gil, Francisca. 20.119.410. Condonar el 80 por 100.
- 4.783/90. 27 de febrero de 1991. García Santacreu, Pascual. 73.892.015. Condonar el 80 por 100.
- 4.839/90. 27 de febrero de 1991. Mínguez Villanueva, Juan. 4.912.649. Condonar el 60 por 100.
- 4.840/90. 27 de febrero de 1991. Mínguez Villanueva, Juan. 4.912.649. Condonar el 60 por 100.
- 4.876/90. 27 de febrero de 1991. Martínez Ortega, Juan Antonio. 73.897.548. Condonar el 80 por 100.
- 5.154/90. 27 de febrero de 1991. Lloret Gorriz, Juan Miguel. 73.894.988. Condonar el 80 por 100.
- 2.814/89. 27 de febrero de 1991. Giménez Cañizares, Joaquín. 19.562.365. Condonar el 100 por 100.
- 1.725/90. 27 de febrero de 1991. «Asesoría de Urbanismo e Ingeniería, Sociedad Anónima». A46.129.771. Condonar el 100 por 100.
- 1.726/90. 27 de febrero de 1991. «Asesoría de Urbanismo e Ingeniería, Sociedad Anónima». A46.129.771. Condonar el 100 por 100.
- 2.291/90. 27 de febrero de 1991. Castrillo Castellblanque, Salvador. 73.724.919. Condonar el 100 por 100.
- 2.292/90. 27 de febrero de 1991. Castrillo Castellblanque, Salvador. 73.724.919. Condonar el 100 por 100.
- 2.293/90. 27 de febrero de 1991. Castrillo Castellblanque, Salvador. 73.724.919. Condonar el 100 por 100.
- 3.456/90. 27 de febrero de 1991. Amador Villar, Cándido. 70.702.760. Condonar el 100 por 100.
- 4.269/90. 27 de febrero de 1991. Martín Fuster, Joaquín. 19.935.758. Condonar el 100 por 100.
- 4.784/90. 27 de febrero de 1991. Maestro Cózar, José. 20.144.077. Condonar el 100 por 100.

4.877/90. 27 de febrero de 1991. Montes Iranzo, María. 73.757.451. Condonar el 100 por 100.

Resumen expedientes de condonación anteriormente relacionados

Correspondientes a Alicante: 66.
Correspondientes a Castellón: 13.
Correspondientes a Valencia: 120.
Total condonaciones relacionadas: 199.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se hace pública la admisión definitiva de la solicitud de la concesión directa de explotación «Rosas», número 16.365

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Cantabria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Número: 16.365. Nombre: «Rosas». Recursos: Arenisca ornamental, Sección C). Superficie: Ocho cuadrículas mineras. Término municipal: Valdeolea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 14 de marzo de 1991.—El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.—3.265-A.

GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, términos municipales e interesados:

- 2.341. «Castiblanco». Yeso. 16. Castiblanco de H., Jadraque y Membrillera. Rafael Calvo Puig.
- 2.342. «Bujalaro». Yeso. 6. Bujalaro y Jadraque. Rafael Calvo Puig.
- 2.347. «Riofrío». Sección C. 18. Riofrío del Llano. «Hermanos de la Fuente, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 15 de mayo de 1991.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—4.573-A.

LA RIOJA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación «Tarbe» número 3.444

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en La Rioja hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.444. Nombre: «Tarbe». Mineral: Recursos Sección C). Cuadrículas mineras: 5. Término municipal: Alfaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Logroño, 18 de marzo de 1991.—El Director provincial, Pedro Calatayud Fernández.—3.113-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas y de la Construcción

Resolución por la que se cancela la inscripción número 342, «Gestosos», comprendida en las provincias de León, Lugo y Orense

Visto el expediente iniciado a petición de la «Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima», para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de oro, antimonio y estaño, propuesta que causó la inscripción número 342 del Libro-Registro que lleva este Centro Directivo en virtud de lo que determina el artículo 9.º de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, inscripción originaria del derecho de prioridad sobre los terrenos francos comprendidos en el área definida en la misma.

Esta Dirección General, en aplicación de lo señalado en el artículo 11.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, ha resuelto cancelar la inscripción número 342, que fue publicada en virtud de resolución de este Centro Directivo, de fecha 5 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado», de 23 de noviembre), por no responder la reserva provisional propuesta a las expectativas iniciales y, en consecuencia, queda sin efecto la prioridad a favor del Estado que por aquella inscripción se declaraba en el área denominada «Gestosos», comprendida en las provincias de León, Lugo y Orense, con un área delimitada por el perímetro definido en la resolución citada.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 5 de marzo de 1991.—El Director general, Enrique García Álvarez.—2.394-A.

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «TABALTA» número 16.433.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: P.I. Número: 16.433. Nombre: «Tabalta». Recursos: Sección C). Cuadrículas mineras: 265. Términos municipales: Poblaciones, Campoo-Cabuérniga, Campoo de Suso (Cantabria) y Redondo-Areños (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente

anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 24 de enero de 1991.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—1.511-A.

Resolución por la que se admite definitivamente el permiso de investigación «San Vicente 2» número 16.434

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Número: 16.434. Nombre: «San Vicente 2». Recurso: Sección C). Cuadrículas mineras: 17. Término municipal: San Vicente de la Barquera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 28 de enero de 1991.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—2.140-A.

Resolución por la que se subsana error en la información pública de admisión definitiva solicitud permiso de investigación «Julia» número 16.380

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber: Que advertidos errores en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 1990, por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominada «Julia» número 16.380, se procede a efectuar la subsanación en los términos siguientes:

Donde dice: «Poblaciones, Rionansa, Cabuérniga y Hermandad de Campoo de Suso (Cantabria)», debe decir: «Poblaciones, Rionansa, Cabuérniga, Hermandad de Campoo de Suso, Cabezón de Liébana, Lamasón y Tudanca (Cantabria)».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un nuevo período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 28 de enero de 1991.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—2.141-A.

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del permiso de investigación «Joaquín» número 16.432

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Número: 16.432. Nombre: «Joaquín». Recurso: Sección C). Superficie: 79 c.m. Términos municipales: Vega de Liébana (Cantabria), Boca de Huérgano (León) y Cervera de Pisuerga (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente

bre de 1978), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 6 de febrero de 1991.-El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.-2.139-A.

Resolución por la que se hace pública la admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Fonfría», número 16.425.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber: Que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Número: 16.425. Nombre: «Fonfría». Recursos: Sección C). Superficie: Ocho cuadrículas mineras. Términos municipales: Tudanca y Campoo de Suso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 6 de febrero de 1991.-El Director provincial, P. D., la Secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.-3.279-A.

Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación «Peñas Negras», 1.ª fracción número 16.343 y otro

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, hace saber: Que por resolución de fecha 15 de febrero de 1991, se ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número 16.343. Nombre: «Peñas Negras», 2.ª fracción. Recurso: Rocas ornamentales, Sección C). Superficie: 32 cuadrículas mineras. Términos municipales: Camargo, Piélagos y Santa Cruz de Bezana.

Número: 16.343-2. Nombre: «Peñas Negras», 1.ª fracción. Recurso: Rocas ornamentales, Sección C). Superficie: Una cuadrícula minera. Término municipal: Piélagos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295-296, de 11 y 12 de diciembre).

Santander, 15 de febrero de 1991.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-2.580-A.

Corrección de errores sobre concurso de registros mineros caducados

Advertido error en el texto de la inserción de la resolución de 22 de junio de 1990, de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria sobre concurso de registros mineros caducados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 8 de febrero de 1991, página 4532, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Número 16.301 «San Vicente» Recursos: Sección C). Cuadrículas: 17. Términos municipales: San Vicente de la Barquera, Campoo de Suso (Cantabria) y Valdebezana y Alfoz de Santa Gadea (Burgos); debe decir: «Número 16.301 «San Vicente» Recursos: Sección C) Cuadrículas: 17. Término municipal: San Vicente de la Barquera.

Número 3319-BU «VILGA». Recursos: Cuarzo, Caolín y sílice. Cuadrículas: 151. Términos municipales: Campoo de Suso (Cantabria) y Valdebezana y Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Santander, 19 de febrero de 1991.-1.512-A.

UNIVERSIDADES

LEON

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB «La Inmaculada»

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de EGB, expedido a favor de doña Ana Rallo Carrera el día 23 de marzo de 1987, y registrado en el Ministerio en el folio número 11.704, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Ponferrada, 11 de abril de 1991.-La Directora adjunta, Alicia Herrero López.-970-D.

VALENCIA

Facultad de Física

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias Físicas de don Francisco Javier Alba Alejos, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid el 18 de enero de 1989, Registro Especial de la Sección de Títulos número 69, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia, dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Física, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado en Ciencias Físicas.

Valencia, 18 de abril de 1991.-El Decano.-1.135-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 30.092: Dos líneas eléctricas aéreas a 20 KV, una de 417 metros de longitud, origen en la línea Santa Marina-Mañón y centro de transformación de intemperie de 50 KVA a instalar en el lugar de Loureiro, y red de baja tensión a 380/220 V, de 600 metros de longitud, de este centro de transformación; y otra de 20 metros de longitud, origen línea al centro de transformación apartamento y centro de transformación de intemperie, de 50 KVA a instalar en el lugar de Alderete, en el Ayuntamiento de Valdoño.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 2 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaaur Otero.-2.179-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente 52.161: Línea eléctrica aérea a 15/20 KV con origen en la línea Chave de Carballo-Picaraña-Sisalde, de 350 metros de longitud, con conductores tipo/sec. LA-30; centro de transformación tipo intemperie en Chave de Carballo, Ayuntamiento de Brión, de 50 KVA, y red de baja tensión, de 600 metros de longitud.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 8 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaaur Otero.-2.181-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 1500 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 33.987: Línea eléctrica aérea a 20 KV, tramo Couto-Sobreviñas. Ayuntamiento de Noia, tramo desde el apoyo número 4 al 9, de 573 metros de longitud. (Modificado de proyecto.)

Expediente número 51.111: Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 865 metros de longitud, origen apoyo número 5 de la línea al CT Gatente, centro de transformación tipo intemperie en Xian, Ayuntamiento de Vedra, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 2.440 metros de longitud. (Modificado de proyecto.)

Expediente número 51.852: Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 1.458 metros de longitud, con origen en el apoyo número 4 de la línea Monzo-Bardaos; centro de transformación de intemperie en Vilaroseuro, Ayuntamiento de Tordoia, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 420 metros de longitud. (Modificado de proyecto.)

Expediente número 52.162: Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 891 metros de longitud, con origen en la línea al CT de Nebra; centro de transformación de intemperie en Pedra do Lobo, Ayuntamiento de Porto do Son, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 1.120 metros de longitud, a los lugares de Pedra do Lobo y Queiro.

Expediente número 52.164: Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 260 metros de longitud, con origen en la línea Palmeira-Ribeira, y al final en el apoyo de entronque subterráneo de la línea al CT Instituto, Ayuntamiento de Ribeira.

Expediente número 52.169: Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 71 metros de longitud, con origen en la línea Bargo-estación elevadora de aguas del Tambre; centro de transformación de intemperie en Marzo, Ayuntamiento de Santiago, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 2.100 metros de longitud, a los lugares de Marzo de Arriba y Marzo de Abajo.

Expediente número 52.171: Red de baja tensión a 380/220 V, de 535 metros de longitud, al lugar de

Lens. Ayuntamiento de Ames, que parte del centro de transformación del mismo lugar. (Segunda fase.)

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 16 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.182-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, polígono de Bens. A Grela, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones que siguen:

Expediente 51.952: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 2.890 metros de longitud, en LA-30, que parte del centro de transformación de Grañas-Iglesia y final en el centro de transformación a construir en Rego dos Sapos de 50 KVA, relación de transformación 20 KV/B2, término municipal de Mañón-Ortigueira.

Presupuesto: 8.380.111 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 18 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.180-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 50.618: Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 2.640 metros de longitud, con origen en la línea Betanzos-Carral y final en los centros de transformación de Orto y Crendes, Ayuntamiento de Abegondo. (Modificado de proyecto.)

Expediente número 51.582: Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 877 metros de longitud, que parte de la línea a Cabrois y Donapedre; centro de transformación de intemperie en Xalo, Ayuntamientos de Carral y Culleredo, de 50 KVA, y acoplamiento de la red de baja tensión a 380/220 V, de 35 metros de longitud, en el lugar de Xalo. (Modificado de proyecto.)

Expediente número 51.631: Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 201 metros de longitud, con origen en la línea al CT de Seijas, centro de transformación de intemperie en Filgueira, Ayuntamiento de Malpica, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 590 metros de longitud, al lugar de Filgueira. (Modificado de proyecto.)

Expediente número 52.163: Reforma del centro de transformación aéreo-pórtico, de 50 KVA, en Pazos Granja, Ayuntamiento de Ponteceso, y red de baja tensión a 380/220 V, de 410 metros de longitud, al lugar de Pazos Granja.

Expediente número 52.165: Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 411 metros de longitud, con origen en la línea Ferveza-Marraxón; centro de transformación de intemperie en Marraxón, Ayuntamiento de Fene, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 831 metros de longitud, a los lugares de Marraxón y Sillobre.

Expediente número 52.180: Línea eléctrica aérea a 15/20 KV, de 1.659 metros de longitud, de enlace, de las líneas al CT Porto Salgueiro y Marco de Pias, Ayuntamientos de Toques y Sobrado.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 23 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.176-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.140: Línea eléctrica subterránea a 20 KV, de 85 metros de longitud, con origen en la línea Palmeira-Puebla-Boiro; centro de transformación tipo caseta baja, de 400 KVA, en Lomba, Ayuntamiento de Puebla do Caramiñal, y red de baja tensión a 380/220 V, de 3.430 metros de longitud, al lugar de Lomba.

Expediente número 52.141: Línea eléctrica aérea a 20 KV, de 52 metros de longitud, con origen en la línea Tambre-Noia; centro de transformación de intemperie en Muíño, Ayuntamiento de Noia, de 50 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 550 metros de longitud, al lugar de Muíño-Roo.

Expediente número 52.150: Línea eléctrica aérea a 10 KV, de 78 metros de longitud, con origen en la línea Padrón-Pontevea; centro de transformación de intemperie en Herbón, Concejo de Padrón, de 160 KVA, y red de baja tensión a 380/220 V, de 130 metros de longitud, al lugar de Herbón.

Expediente número 52.170: Siete líneas eléctricas aéreas a 20 KV, de 2.717 metros de longitud total, a los centros de transformación de Nebra, aserradero particular, Agueira, Cans, Portosín, Camboño y Alberiza, y tres centros de transformación de intemperie de 50, 50 y 160 KVA, en los lugares de Cans, Camboño y Nebra, Concejos de Noia, Porto do Son y Louisame.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 23 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.178-2.

Información pública para autorización administrativa de la instalación de un grupo de 1.300 KW, propiedad de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima» (Expediente número 51.530)

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, para la autorización administrativa de la instalación de un grupo de 1.300 KW, en vez de dos de 400 y 780 KW, en la central hidroeléctrica de la Castellana, en el término municipal de Aranga, cuyas instalaciones se componen de:

Una turbina «Francis» de caudal = 6.000 litros/s; salto neto = 23,80 metros; potencia = 1.300 KW.

Un generador síncrono trifásico, de potencia = 1.500 KW; tensión = 5.000 V.

Un transformador de potencia de 1.600 KVA; relación de transformación: 15 KV ± 2,5 por 100 ± 10 por 100/5KV.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

ción Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 23 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.177-2.

LUGO

Resoluciones por las que se autorizan y se declaran de utilidad pública los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

(Expediente 2.681 AT.)

Línea media tensión «San Lucas-San Antonio», origen en el apoyo de entronque con la LMT a CT «Viana» y final en el apoyo 22, de 20 KV, de 2.946 metros, y conductor LA-30.

Línea media tensión «Muradelle-Quinzán», 20 KV, origen en el apoyo 22 de la LMT «San Lucas-San Antonio» y final en el CT «Moreiras», con una longitud de 6.539 metros, conductor LA-56.

Línea de media tensión «Erosa», 20 KV, origen en el apoyo 48, de la LMT «San Lucas-San Antonio-Quinzán», y final en el CT «Erosa», de 502 metros y conductor LA-30.

Línea de media tensión «Mondín», 20 KV, origen en el apoyo 53 de la línea de media tensión «San Lucas-San Antonio-Quinzán» y final en el CT «Mondín», de 218 metros, conductor LA-30.

Centro de transformación «Erosa», intemperie, 50 KVA, 20.000/398/230 V ± 2,5-5 por 100.

Centro de transformación «Mondín», intemperie, 50 KVA, 20.000/398/230 V ± 2,5-5 por 100.

Red de baja tensión «Erosa y Regueiros», primera fase, de 160 metros y conductores RZ-3 por 95, 3 por 50/54,6 milímetros cuadrados de aluminio.

Red de baja tensión «Mondín, Cotobad y Chanca», primera fase, de 765 metros, y conductores RZ-2 por 25; 3 por 95; 3 por 50, 3 por 25-54,6 milímetros cuadrados de aluminio.

Todas ellas para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Chantada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.089-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Saenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad

pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

(Expediente 2.682 AT.)

Línea media tensión 20 KV, origen en la LMT a CT «Medow» y final en los centros de Villabol y Villaesteva, de 819 metros de longitud, conductor LA-30. Centros de transformación en Villabol y Villaesteva, de 50 KVA cada uno, interperie, 20.000 380/220 V. Redes de baja tensión de 4.450 metros y conductores RZ-95-50-25, en el Ayuntamiento de Los Nogales.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.090-2.

★

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

(Expediente 2.669 AT.)

Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la LMT «Friol-Carlín» y final en los Centros de Lameta, Treilán, Montouto y Gangoy. Centros de transformación de 50 KVA cada uno, aéreos, 20 KV, 398/230 V. Redes de baja tensión de 5.450 metros y conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Guntín (parroquia de Lametas).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 24 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.091-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 3.673-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Sáenz Díez, 95, Orense.
- Emplazamiento: Cachamuña (Pereiro de Aguiar).
- Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del servicio en el sector.
- Características principales: Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 351 metros de longitud, en conductor tipo LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, derivada desde la línea al centro de transformación de Vilar y finalizará en el centro de transformación proyectado aéreo con 160 KVA, 20.000/380-220 V, en Cachamuña.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 3.999.123 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enriquez, 1, 4.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orense, 25 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-2.087-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A. T. 123/90.)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Limitada», con domicilio en Pontecaldelas, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Limitada», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, aérea, a 15/20 KV, de 570 metros de longitud, desde un apoyo, sin número de la LMT Santana-Reigosa hasta el futuro CT de Reigosa II. Ayuntamiento de Pontecaldelas, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31.1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 3.399 KV y 4.532 KVA a 20 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 19 de abril de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-2.088-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

HUESCA

Resoluciones por las que se autorizan los establecimientos de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12 y 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 25 KV, «Lagarres-Benabarre», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Benabarre y Capella (Huesca) cuyas características son las siguientes: Expediente AT-110/1990. Línea aérea a 25 KV, de 3.923 metros de longitud; con origen en apoyo número 87 de la línea «Lagarres-Benabarre», y final en apoyo número 112 de la misma línea. Conductores de aluminio-acero, LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, ARVI-42 y ESA-1503, apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora de la calidad del servicio de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Benabarre (Huesca).

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 6 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajús.-738-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12 y 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 6 KV y CT «Repetidor Campo» de 50 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Campo (Huesca) cuyas características son las siguientes: Expediente AT-109/1990. Línea aérea a 6 KV, de 2.399 metros de longitud; con origen en apoyo número 3 de la «orilla», final en CT «Repetidor Campo» Conductores de aluminio-acero LA-56, de

54,6 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio en cadenas tres elementos, ARVI-42 y ESA-1503, apoyos metálicos.

Centro de transformación «Campo 1418», de tipo inemperie sobre apoyo metálico, de 50 KVA. Relación de transformación, 6.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a repetidor de TVE en Campo (Huesca).

Declarar, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 6 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio Provincial, Joaquín José Ortas Casajus.—742-D.

Divisiones Provinciales de Industria y Energía

ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Sorolla».
Número del expediente: 2.455.
Recurso: Sección C).
Periodo de duración: Tres años.
Superficie: 90 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Fuentes de Ebro y Mediana.
Fecha de otorgamiento: 29 de junio de 1989.
Titular: Don Manuel Aznárez Sorolla.
Domicilio: San Cristóbal, número 34, 50740 Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 2 de abril de 1991.—El Jefe de la División, Mario García-Rosales González.—798-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

CACERES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo que une los centros de transformación de San Juan y Escuela Obras Públicas.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,198.
Emplazamiento de la línea: Calle Póstigo de Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Número 2. Relación de transformación 13,200/0,380 ó 0,220.
Potencia total de transformadores: 1,260 (KVA).
Emplazamiento: Cáceres, calle Póstigo de Cáceres.
Presupuesto en pesetas: 6.524.987.
Finalidad: Suministro de energía a hotel.
Referencia del expediente: 10/AT-005061-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 13 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.144-15.



Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo N-4 de la derivación a centro de transformación N-2 de San Vicente de Alcántara.
Final: C. T. N-7 proyectado.
Término municipal afectado: San Vicente de Alcántara.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en kilómetros: 0,018.
Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura, en San Vicente de Alcántara.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 13,200 ó 0,380/0,220.
Potencia total de transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: San Vicente de Alcántara, urbanización «Valdesol».
Presupuesto en pesetas: 1.839.875.
Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona.
Referencia del expediente: 06/AT-010177-012910.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.145-15.



Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre metálica que intercalaremos entre los apoyos 3 y 4 de la derivación al antiguo centro de transformación C. de Magacela.

Final: Centro de transformación camino de Magacela (Nueva situación).

Términos municipales afectados: Villanueva de la Serena.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,196.

Emplazamiento de la línea: Camino de Magacela.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación 13,200 ó 0,380/0,220.

Potencia total de transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Villanueva de la Serena, camino de Magacela.

Presupuesto en pesetas: 8.707.666.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012909.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 20 de marzo de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—2.146-15.



Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número línea ETD Galisteo-Jerte.

Final: Centro de transformación proyectado.

Términos municipales afectados: Carcaboso.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero, aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,606.

Apoyo: Metálico y hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Carcaboso.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto. Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/0,380 ó 0,220.

Potencia total de transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Carcaboso. Extrarradio del término municipal de Carcaboso.

Presupuesto en pesetas: 4.255.891.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona. Referencia del expediente 10/AT-005039-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportu-

nas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-2.143-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Agencia de Medio Ambiente

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Construcción y mejora del saneamiento en las cuencas de los arroyos Butarque y Del Soto. I Colector de Santo Domingo. II Colector de Santo Domingo. III Colector del Parque Ondarreta». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 16 de julio de 1991, comparezcan en el Ayuntamiento de Alcorcón.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, número 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.-8.554-E.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Emisarios de los vertidos de la cuenca media del río Guadarrama». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 12, 15, 16, 17 y 18 de julio de 1991, comparezcan en los Ayuntamientos de Las Rozas, Villanueva del Pardillo y Villanueva de la Cañada.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, número 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 11 de junio de 1991.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.-8.555-E.

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado: «Construcción y mejora del saneamiento en las cuencas de los arroyos Butarque y Del Soto. I Colector de Santo Domingo. II Colector de Santo Domingo. III Colector del Parque Ondarreta». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente

Por Decreto 110/1989, del Consejo de Gobierno de 7 de septiembre de 1989 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 27 de octubre y 21 de noviembre), ha sido declarado la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que el día 16 de julio de 1991, comparezcan en el Ayuntamiento de Alcorcón.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, número 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 12 de junio de 1991.-El Director de la Agencia de Medio Ambiente, Luis Maestre Muñoz.-8.553-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

AVILA

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en Avila.

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que a continuación se cita, con expresión del número, nombre, recurso, cuadrículas, términos municipales, solicitante y vecindad:

P. I. 952/1, Los Maravedises I, sección C, 152 cuadrículas, Villatoro, Pradosegar, Muñotello, Mengamuño, Narros del Puerto, La Hija de Dios, Solosancho, Sotalvo y Robledillo, «Delta Minera, Sociedad Anónima», calle Alejandro Rubio, número 3, de Guadalupe de la Sierra (Madrid).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 7 de marzo de 1991.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueñas.-3.469-C.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 39.º SORTEO CELEBRADO EN EL DIA DE HOY

Deuda del Estado al 4 por 100
Emisión de 15 de noviembre de 1971/81

Código de valor: 00001032.
Fecha de sorteo: 13 de junio de 1991.
Fecha de reembolso: 15 de agosto de 1991.
Con cupón número: 40.
Fecha de vencimiento del cupón: 15 de noviembre de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
39	A	222.567	228.423	5.857
1	B	1	1.650	1.650
28	C	34.426	35.700	1.275
40	D	22.426	23.000	575
27	E	77.351	80.325	2.975

Nota.-El próximo sorteo de Deuda del Estado, amortizable al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957, se celebrará en el Banco de España el día 24 de julio de 1991.

Madrid, 13 de junio de 1991.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-5.434-A.